

to de Propio para q. prevenga su importe

Se convenim.
p. m. Colegio de
Escuela Pia

Vicario Carta del R. P. Fr. Juan de la Concepcion, Prior
general de las Escuelas Pias de la Provincia de Castilla, ha-
ciendo presente a este Ayuntamiento, como hauiendo fun-
dado en el año pasado de setecientos Treinta y quatro, en
lo rano de Lavapien de Madrid un Colegio de su Sagrada
Religion, fue mensurable otra casa de esta Escuela Pia
a proporcionada distancia para q. este beneficio fuere un-
versal en la Corte este beneficio, la q. se establecio en el año
de cinquenta y quatro con orden de S. M. y R. Consejo; y
q. deseando el duplicante la permanencia ha duplicado a este
Supremo Tribunal pidiendo concejar su licencia para esta
Escuela del Barquillo sean en su casa en Colerrio, y hechan-
do memo. dho R. Consejo la precisa dispensacion de la
Ciudad de voto en Corte; Concluye duplicando a esta que
como una de ellas se ha de conceder a esta gracia, y
con lo demas q. expresa; y la Ciudad hauiendolo oido
Acordo q. para conferir y resolver lo conveniente sobre
dho consentimiento, se cite generalm. al Cavildo ordin.
del Marz

Ulem. de m. de
tor de Comedia

Vicario memo. de Manuel Marz, autor de la Compania
de Comica q. actualmente reside en la Ciudad de Orihuela
hauiendo presente como la R. Piedad de S. M. se ha servido
conceder su Real permiso para q. en todas partes puedan
exercerle las representaciones Comicas, y que deseando el
duplicante servir en este ministerio con la Comp. a este
Ayuntamiento; Concluye duplicando se oigne concederle
su licencia, sin q. preceda anticipacion alguna y con lo
demas q. expresa; y la Ciudad hauiendolo oido Acordo, q.
el Sr. D. Joseph Saez de Rivas se inmuta de las ordenes